

Nombre de la alumna: López López
Verónica

Nombre del profesor: María Cecilia
Zamorano

Nombre del trabajo: Mapa
Conceptual

Materia: Legislación en Salud y
Enfermería

Grado: Octavo

Grupo: "C"

Normas constitucionales, administrativas y civiles de implicación en la ética profesional de enfermería

Los profesionistas en enfermería

Son titulares de derechos fundamentales o constitucionales

El colegio profesional

La importancia de distinguir entre

y la exigencia de respnsabilidad se erigen fundamentalmente como garantías

responsabilidad objetiva patrimonial de la administración

respnsabilidad patrimonial objetiva y subjetiva

a favr de los

usuarios de los servicios que ofrecen esos profesionales colegiados

Eemplo: la caja costarricense de seguro social

de la respnsabilidad patrimonial de

la responsabilidad subjetiva (patrimonial)

El documento de consentimiento informado

Debe contener los siguientes apartados:

Nombre del proyecto

procedimiento del trabajo

Riesgos e inconvenientes

Responsabilidades

Compensaciones

Confidencialidad

el documento de consentimiento informado

debe contener

fecha y firma de la persona

que va a

participar en la investigación

o de su

representante legal

Mediante el consentimiento

el personal de salud le informa al paciente

competente en calidad

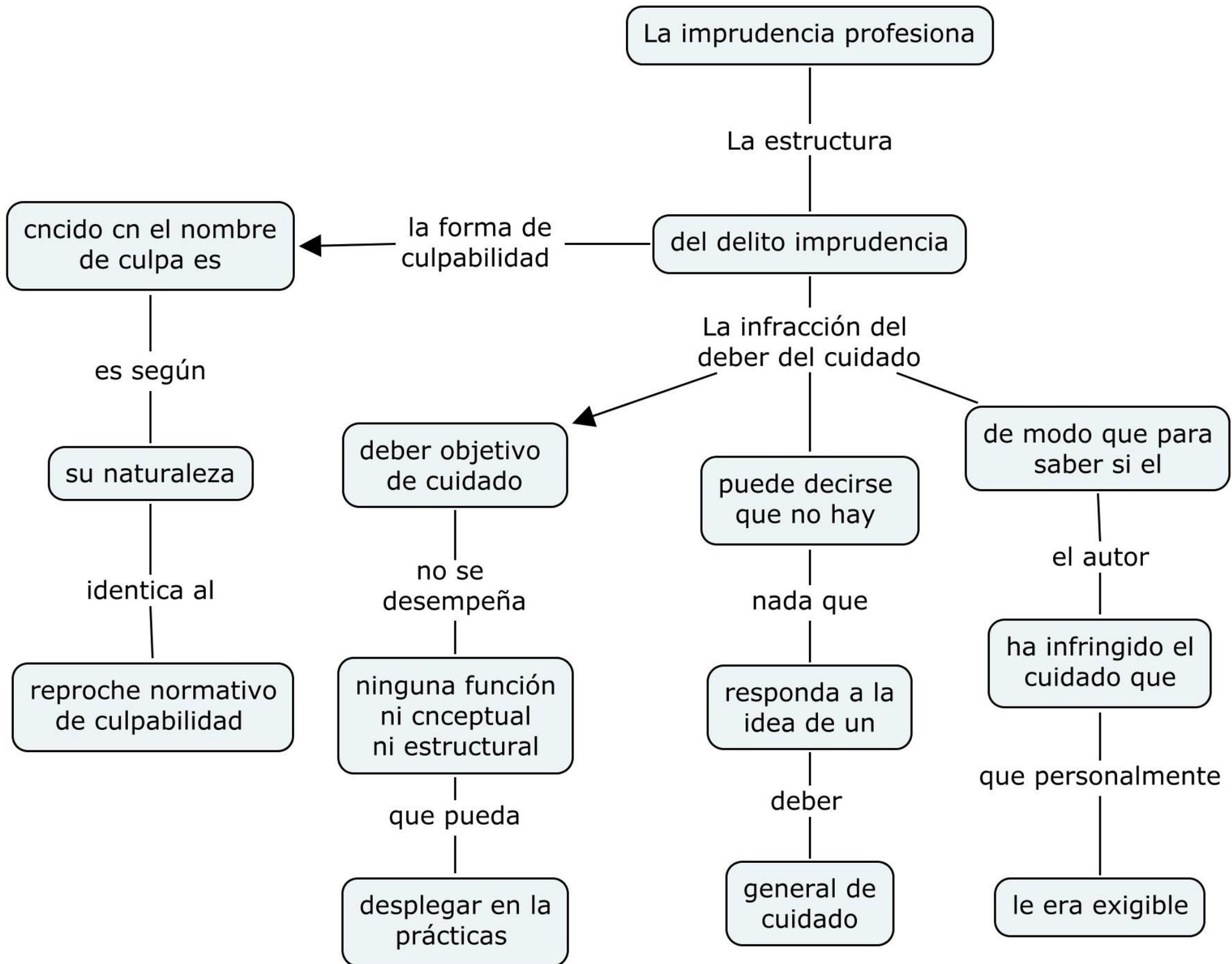
sobre

la naturaleza

y en cantidad suficientes

de la

enfermedad y del procedimiento





CONSULTA GINECOLÓGICA

(En cumplimiento del programa educativo de Sovogin)

Veronica López López.

(Nombre completo)

En este acto médico, el(la) doctor(a) María Cecilia Zamorano previo análisis de mis antecedentes, datos de la historia clínica y del examen físico, me ordenará exámenes diagnósticos para aclarar el problema por el cual consulté. Posteriormente me hablará del(los) tratamiento(s) o procedimiento(s) que considere idóneos para tratar de solucionarlo o aliviarlo y de los riesgos previsibles de éstos.

Entiendo que si no informo adecuadamente y con la verdad todos los datos necesarios, se pueden ocasionar confusiones en el diagnóstico o errores en la selección de los tratamientos, sin que estos resultados sean atribuibles al médico. Así como si decido no realizar los exámenes diagnósticos ordenados, o no cumpla los tratamientos ordenados y/o no acepto las intervenciones sugeridas por mi médico tratante, pueden presentarse reacciones adversas, ajenas al actuar de mi médico, sin que ello signifique pérdida de mis derechos a la atención profesional posterior.

Firma



C.C.

de

Ciudad y fecha 12-Febrero-2021 Comitán Chiapas.